

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO No.:	I500I3I5300220220027900
DEMANDANTE:	ZAIRA MILENA BARBOSA QUINTERO
DEMANDADO:	LUIS ALBEIRO RAMOS MONTAÑO.
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la constancia secretarial, es del caso emitir pronunciamiento respecto de la admisión o rechazo de la demanda y como quiera que mediante providencia de **veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, se pusieron de presente algunas falencias del libelo a efectos de ser subsanadas y a la fecha no se encuentra adjunto al expediente digital, escrito alguno en ese sentido, es del caso proceder al rechazo de la misma, a falta de éste.

Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 07**, hoy
VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728ed530cbe054db87538f873aa15d26ea82d651dca63add3bcfd1b7d04156ce**

Documento generado en 23/02/2023 01:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>